



Pereira, noviembre 23 de 2015
Oficio No. PJF-21-305

Doctor
ENRIQUE VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal
Pereira

Cordial saludo.

JESÚS GUILLERMO BOHÓRQUEZ PLAZAS, actuando en calidad de Procurador Judicial de Familia, facultado por los artículos 277 de la Constitución Política, 47 del Decreto 262 de 2000, 95 y 211 de la Ley 1098 de 2006, me permito transmitir la inquietud de la Red de Personeros Estudiantiles de las Instituciones Educativas del municipio de Pereira, quienes manifiestan su preocupación e inconformidad por los retrasos inexplicables en la ejecución de los Programas de Alimentación Escolar- PAE, especialmente en el primer semestre del año 2014.

Lo anterior, a fin de que se tomen los correctivos del caso y en el proceso de empalme con la nueva administración, se establezca este punto como prioritario, para que se adopten compromisos puntuales en aras de que los niños, niñas y adolescentes beneficiados con este programa, puedan disfrutar del mismo desde el inicio del calendario académico, pues nada justifica la mora en el suministro de la alimentación, más aún si se tiene en cuenta que como lo ha indicado la Ministra de Educación Nacional en diversos medios de comunicación, los recursos son girados mes a mes a los municipios y departamentos.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



JESÚS GUILLERMO BOHÓRQUEZ PLAZAS
Procurador Judicial 21 de Familia

Código: Red de Personeros Estudiantiles
medina9703@ieaullinobedoya.edu.co

Procurador Provincial



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	30 de noviembre de 2015	Número de radicado:	62434
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JESUS GUILLERMO BOHORQUEZ PLAZAS		
Descripción o asunto:	CORRECTIVOS	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

